



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 21 de junio del 2006
No. 117

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en las poblaciones de Palmar Chico, Amatepec, Municipio de Amatepec y Bejucos, Municipio de Tejupilco, Edo. de Méx., otorgado en favor de Víctor Joaquín Rodríguez Trujillo.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2197, 886-A1, 2231, 2234, 2236, 2236, 827-B1, 828-B1, 829-B1, 830-B1, 889-A1, 832-B1, 831-B1, 2244, 2245, 2246, 2247, 2249, 2237, 2238, 2239, 2241, 2242, 2243, 833-B1, 887-A1 y 888-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2232, 2240, 2248, 2252, 2253, 826-B1, 2233, 2250 y 2251.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en las poblaciones de Palmar Chico, Amatepec, Municipio de Amatepec y Bejucos, Municipio de Tejupilco, Edo. de Méx., otorgado en favor de Víctor Joaquín Rodríguez Trujillo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEVISION RESTRINGIDA EN LAS POBLACIONES DE PALMAR CHICO, AMATEPEC, MUNICIPIO DE AMATEPEC Y BEJUCOS, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, MEX., OTORGADO A FAVOR DE VICTOR JOAQUIN RODRIGUEZ TRUJILLO, EL 27 DE MARZO DE 2006.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, a favor de Víctor Joaquín Rodríguez Trujillo, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

1.5. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión, en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la interoperabilidad e interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y las características técnicas establecidas en la Concesión y en su o sus anexos.

Asimismo, el Concesionario, dentro de un plazo de 360 (trescientos sesenta) días naturales, contado a partir del otorgamiento de la Concesión, se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la red o las fallas en los servicios, dentro de las 8 (ocho) horas hábiles siguientes a la recepción del reporte correspondiente.

El Concesionario se obliga a que los servicios comprendidos en la Concesión, se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, deberá presentar a la Comisión, dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento de la Concesión, los estándares mínimos de calidad de dichos servicios que se obliga a respetar, sin perjuicio de que cumpla con las normas de calidad establecidas en el o los anexos de la presente Concesión y, en su caso, con las reglas de carácter general que al efecto expida la Comisión.

2.8. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá presentar a la Comisión, dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en caso fortuito o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro del área de cobertura de la red, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la secretaría, en forma gratuita, sólo por el tiempo y en la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión, de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

Anexo A de la Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a favor de Víctor Joaquín Rodríguez Trujillo, el 27 de marzo de 2006.

A.2. Servicios comprendidos. En el presente Anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida, según se define en el artículo 2 del Reglamento.

A.4. Compromisos de cobertura de la Red. El área de cobertura de la red comprende las poblaciones de Palmar Chico, Amatepec, Municipio de Amatepec y Bejucos, Municipio de Tejupilco, Méx.

El Concesionario se obliga a instalar con infraestructura propia, durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red que se señala a continuación:

Longitud de Línea	Etapa I (kms)	Etapa II (kms)	Etapa III (kms)	Etapa IV (kms)	Etapa V (kms)	Total (kms)
Troncal	23.0	--	--	--	--	23.0
Distribución	15.0	--	--	--	--	15.0
Enlace	20.0	--	--	--	--	20.0

Cada etapa tendrá una duración de un año calendario. La etapa I iniciará a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Secretaría, en términos del artículo 5 del Reglamento.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

A.5. Especificaciones técnicas de la Red. Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 Megahertz.

A.14. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

A.15. Interrupción de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento, para el caso de que se interrumpan los servicios.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los doce días del mes de abril de dos mil seis.- Conste.-Rúbrica.

(R.- 229707).

(Publicado en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 2 de mayo de 2006).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Que en el expediente marcado con el número 79/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AGUSTIN MORALES PEREZ Y/O SERGIO ALEJANDRO GARCIA SUAREZ en su carácter de endosatario en procuración de JOSE LUIS HERNANDEZ BARRERA, en contra de ARTURO FIGUEROA DIAZ, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, señaló las nueve horas del día tres de agosto del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente juicio, del mueble embargado en autos, consistente en un vehículo marca Ford Ranger, tipo Pick Up, año 2001, clase y tipo 209 dos puertas, seis cilindros, con clave vehicular 1020516, con número de serie 1FTDR10061P804937, sin placas por encontrarse infraccionadas, color gris plata, faros en buen estado en facia delantera cuenta con diez golpes en la caja de carga y un golpe en puerta derecha interiores en color gris en regular estado, espejos retrovisores en buen estado, motor hecho en México, sin manija en la portazuela de la cajuela en el medallón cuenta con el engomado de las placas KR52061 del Estado de México, engomado en color verde, con radio AM FM con CD marca Kenwood sin comprobar su funcionamiento, sin llanta de refacción, tarjeta de circulación de servicio particular con folio 0342180 expedido por la Dirección General de Secretaría Pública y Tránsito del Gobierno del Estado de México, así como infracción de Tránsito Municipal número 08139, debiéndose servir como base para el remate la cantidad de \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.),

cantidad en la que fue valuado por los peritos nombrados y ordenada en la sentencia interlocutoria dictada el día cinco de junio de dos mil seis, teniéndose como postura legal la que cubra las dos tercera partes del precio fijado. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Convóquese postores, cítese acreedores. Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día doce de junio del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanis Sánchez.-Rúbrica.

2197.-19, 20 y 21 junio.

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 634/2005.
SEGUNDA SECRETARIA.

VICTOR HUGO CACERES CISNEROS, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada PATRIMONIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE CREDITO DE OBJETO LIMITADO, promueve juicio ordinario mercantil, en contra de DANIELA MONTIEL LUNA, demandándole: como suerte principal el pago de la cantidad de 68,705.32 UDIS, el pago de mensualidades no pagadas, el pago de los intereses ordinarios causados, debidos y no pagados, que se hayan causado y que sigan causando, hasta el pago total y finiquito del adeudo, así como el pago de intereses moratorios que se hayan causado y se sigan causando a partir del mes de agosto del 2004, y hasta el pago de la suerte principal reclamada, el pago de gastos y costas que se originen en la

tramitación del presente juicio, admitiéndose la demanda por auto del dieciocho de agosto del año dos mil cinco, ordenándose emplazar a la demandada por medio de edictos en fecha diecisiete de marzo del año en curso, se le hace saber que se ordena la publicación de los mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo fijese en la puerta de este Órgano Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1068 y 1069 del Código de Comercio, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local en el Estado, se expiden los presentes el día veintiuno de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica. 886-A1.-20, 21 y 22 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A LA C. MARIA DEL CARMEN ESTRADA LECHUGA.

Los señores MA. DEL SOCORRO, JOAQUIN, PABLO, MARIANO Y MA. DEL CARMEN de apellidos ESTRADA LECHUGA, promueven en el expediente número 1391/2005, el juicio sucesorio testamentario a bienes de GUADALUPE LECHUGA GUADARRAMA, y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de MARIA DEL CARMEN ESTRADA LECHUGA, con fundamento en el artículo 4.39 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le cita, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla, a deducir sus derechos a la sucesión, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los doce días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Atentamente.-La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica. 2231.-21 junio, 3 y 13 julio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 269/2005, relativo al juicio especial de desahucio, promovido por LEONEL FRASCO MIRANDA, en contra de JUAN CARLOS VAZQUEZ VALENZUELA Y LUS DEL CARMEN CASTILLO GOMEZ DE VAZQUEZ, el Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia, dictó

un auto, por el que se ordenó la primera almoneda de remate y se señalan las diez horas del día diez de julio del año dos mil seis, respecto de los bienes embargados consistentes en: Equipo de computo compuesto por: Monitor de catorce pulgadas marca HP, entrada de video, modelo HP Pavillón MX50; con un precio de \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), un CPU marca HP, Intel inside, Pentium 4, entradas de drivers de 3/2, CD y DVD de 256 megas, 40 GB, modelo Pabillón, tarjeta de red, video y audio, con un precio de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), juego de dos bocinas desmontables sin el adaptador de energía, marca Polk Audio, con un precio de \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), teclado marca Acer, modelo 6512, con un precio de \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); impresora marca HP, de inyección de tinta, con un precio de \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); Mouse óptico, marca HP, modelo U8131-0, con un precio de \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), regulador de voltaje marca Complet, con ocho contactos de salida y dos salidas para red, con un precio de \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), dando como precio total del equipo la cantidad de \$4,850.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), escritorio para oficina, en regulares condiciones de uso, madera comprimida, forrada en formaica con dos cajones del lado derecho, con medidas de .80 centímetros, 1.50 centímetros de largo y .70 centímetros de alto con un precio de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sala de dos piezas, en buenas condiciones de uso, en color amarillo, con seis cojines decorativos en color naranja y/o rojo, cuenta con dos plazas cada uno, en tela pliana se le asigna un precio de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), comedor, rectangular, cubierta en color caoba de medidas de 2.50 por 1.20 metros, en regulares condiciones de uso, mesa para ocho personas, con seis sillas, con respaldo en forma de cuadros, con asientos de hule espuma, con tela pliana en color beige, con trinchador de tres cajones en madera, sin vitrina, con un precio de \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), mesa de centro de madera aglomerada, forrado en formaica, con cristal rectangular de ocho milímetros de espesor, la base es curva para su soporte, con un precio de \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); un cuadro decorativo pintura al óleo enmarcado en bastidor de madera con tirol acrílico, decoran hojas de maple en color rojizo de medidas 1.00 metros por .70 centímetros, con un precio de \$1,600.00 (UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); dos sillas de madera, bamizadas en color caoba con asientos de hule espuma forradas en tela de color beige, con sus abrazaderas de descanso sin marca, con un precio de \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); Un antecomedor redondo, base circular de madera, cristal redondo de ocho milímetros de espesor, con seis sillas de madera, respaldo alto y asientos acojinados, en un precio de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.); un horno de microondas, marca Panasonic, modelo NN7360, con un precio de \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.); Televisión marca SAM SUNG a color de doce pulgadas, de control remoto, con entrada para cartucho en formato VHS y reproductor del mismo, con un precio de \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); televisor marca Sony Trinitron, a colores de veintidós pulgadas, sin control remoto, con un precio de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); camioneta marca Chevrolet, tipo S10, azul rey, modelo al parecer 1995, con número de serie IGCCS1444SK213244, sin número de motor visible, de procedencia extranjera (USA), con placas de circulación KW-17-375 del Estado de México, en regular estado, transmisión estándar, sin carátula del auto estereo, sin una placa de circulación, con un precio de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), tres cuadros de madera decorativos, con sus hojas de maple, pintura al óleo con cuadro enmarcado en bastidor de madera, destaca una hoja de maple sobre el cristal opaco de .40 por .40 centímetros, en un precio de 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); resultando la suma total de todos los bienes a rematar y descritos con antelación la de \$65,750.00 (SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); debiendo anunciar su venta por medio de edictos

que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y el Boletín Judicial por una sola vez, fijando un ejemplar del edicto en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate de todos y cada uno de los bienes embargados, la cantidad de \$65,750.00 (SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), en la que fueron valuados por los peritos designados en autos, se convocan postores.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jocabeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

2234.-21 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Por auto de fecha dos de mayo del dos mil seis, dictado en el expediente número 1592/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, en contra de MANUEL CRUZ GARCIA Y REINALDA DIAZ HERNANDEZ, la Jueza Quinto de lo Familiar de Toluca, México, Licenciada Gicela Matilde Catzoli Gámez, ordenó se emplace por medio de edictos a MANUEL CRUZ GARCIA, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer, se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del Código de Procedimiento Civiles, así mismo, que SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, le demanda las siguientes prestaciones.

- 1.- La pérdida de la patria potestad de la menor EDITH CRUZ DIAZ Y/O EDITH HERNANDEZ DIAZ.
- 2.- Nombramiento de tutor legítimo
- 3.- Pago de pensión alimenticia.
- 4.- Pago de gastos y costas.

Basándose en los siguientes hechos. Que con fecha veintiocho de abril de dos mil cuatro ingresó al albergue temporal infantil EDITH CRUZ DIAZ Y/O EDITH HERNANDEZ DIAZ, quien es hija de los señores MANUEL CRUZ GARCIA Y REINALDA DIAZ HERNANDEZ, siendo el caso que la menor a la fecha aún se encuentra dentro del albergue sin que sus padres o algún familiar se haya preocupado por ella.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Se expide el presente en Toluca, México, el día cuatro de mayo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

2235.-21, 30 junio y 11 julio.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha (28) veintiocho de abril del año (2005) dos mil cinco, dictado en el expediente número 135/2005, relativo al juicio ordinario civil de pérdida de patria potestad, promovido por EL LICENCIADO RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN Y MIGUEL ANGEL HINOJOSA VENTURA en su carácter de apoderados DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO

INTEGRAL DE LA FAMILIA, en contra de ELEUTERIA MEDINA OSORNIO, se ordenó se emplace por medio de edictos a la demandada ELEUTERIA MEDINA OSORNIO, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por Lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La pérdida de la patria potestad que tienen sobre el menor JOSE ARMANDO ZUÑIGA MIOLINA, quien actualmente se encuentra en el albergue temporal infantil.

B).- Se nombre tutor definitivo del menor a la institución que representamos.

C).- La Fijación y el pago de una pensión alimenticia suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de los menores antes mencionados.

D).- El aseguramiento de los alimentos en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil del Estado de México.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Toluca, México, el día cuatro de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

2236.-21, 30 junio y 11 julio.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 421/1997, radicado ante éste Juzgado, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por REYES GUTIERREZ HORTIALES, contra JOSEFINA LOPEZ REBOLLAR (INCIDENTE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL), Chalco, veinticinco de mayo del dos mil seis.- A sus autos el escrito presentado por REYES GUTIERREZ HORTIALES, visto su contenido y lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149, 758, 759, 760, 761, 762, 763 y 784, del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las doce horas del día trece de julio de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble que forma parte de la sociedad conyugal de JOSEFINA LOPEZ REBOLLAR Y REYES GUTIERREZ HORTIALES, ubicado en calle Xicotencatl, con número de lote cinco, de la subdivisión del terreno denominado "Atzingo", en el municipio de Ozumba, Estado de México, con superficie de 212.20 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: norte: 21.50 m con lote tres; sur: 21.50 m con lote siete; oriente: 9.75 m con lote catorce, poniente: 10.00 m con calle Xicotencatl por lo tanto y dentro del término de treinta días, anúnciese su venta mediante edictos que se publicarán dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Entidad, así como en la tabla de avisos o puerta del Juzgado correspondiente, por lo que gírese exhorto al Juez Tercero Civil de Amecameca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda. Publique el respectivo edicto en la tabla de avisos o puerta de ese Juzgado, en virtud de que el inmueble materia de remate se encuentra ubicado dentro de esa Jurisdicción,

sirviendo como postura legal la cantidad en que fue valuado dicho inmueble \$230,940.75 (DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 75/100 M.N.), por lo que se convocan postores.

En la inteligencia de que si no hubiere postura legal, se citará a otra en términos de los artículos 764 y 765 del Código de Procedimientos Civiles no reformado, teniendo como precio el anterior indicado que haya servido de base con la deducción de un diez por ciento.

Publiquese por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos o puerta de ese Juzgado. Dado en Chalco, México, a los veintinueve días de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Noiasco López.-Rúbrica.

827-B1.-21 y 30 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

RAMON ALONSO TORRES.

MARIA ELENA PIÑA GONZALEZ, en el expediente número 312/2006-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Oriente 25 veinticinco, lote 21 veintiuno, manzana 210 doscientos diez, colonia Reforma, Primera Sección de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.00 m con lote 20 veinte; al sur: 15.00 m con lote 22 veintidós; al oriente: 08.00 m con calle Oriente 25 veinticinco; al poniente: 08.00 m con lote 24 veinticuatro, con una superficie total de 120.00 ciento veinte metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de dicho demandado las copias de traslado.

Publiquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los siete 07 días del mes de junio del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

828-B1.-21, 30 junio y 11 julio.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 957/2005.

C. ALEJANDRO CRUZ MARTINEZ Y MARIA LLUVIA FLORES CASTELLANOS.

Se le hace saber que la señora GUILLERMINA MARTINEZ LOYOLA Y EULALIO CRUZ CRUZ, interpuso en su contra una demanda de pérdida de la patria potestad, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad de la menor BRISA ESTEPHANIAE CRUZ

FLORES, de acuerdo por lo dispuesto por el artículo 4.224, fracción II del Código Civil vigente para el Estado de México, por las razones que en el curso de nuestra demanda señalamos. B).- Como consecuencia de la prestación anterior guarda custodia provisional y en su momento procesal la definitiva de la menor BRISA ESTEPHANIAE CRUZ FLORES. C).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Toda vez que refiere la actora que: "...a mediados del mes de abril del año dos mil cinco, nuestra nuera de nombre MARIA LLUVIA FLORES CASTELLANOS... abandono el domicilio de sus señores padres, dejando a nuestra nieta con ellos... por lo cual nos empezamos a hacer cargo de nuestra nieta durante el día, de igual forma atendíamos las necesidades de nuestra nieta, inclusive dándole dinero a nuestros consuegros para lo que pudiera necesitar la niña, fue así que los padres de nuestra nuera nos llevaban a la niña por la mañana y pasaban por ella en la tarde, pero en varias ocasiones traían a la menor BRISA ESTEPHANIAE CRUZ FLORES, totalmente descuidada en su aspecto físico y enferma...". Por lo que por auto de fecha quince de marzo del año en curso, se ordenó emplazarlos a través de edictos, y por este conducto se le previene a los demandados que deberán comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a los demandados que si pasado el término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el Boletín Judicial. Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

829-B1.-21, 30 junio y 11 julio.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 403/2006.

MA. LUISA MARIN BETANZOS.

BONFILIO RAMOS CLEMENTE, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario; B).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; C).- La liquidación de la sociedad conyugal. Por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, dado en Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

830-B1.-21, 30 junio y 11 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MAURA CERON JIMENEZ, promueve por su propio derecho en los autos del expediente 334/06, por su propio derecho, promoviendo Procedimiento Judicial no Contencioso, inmatriculación información de dominio, a efecto de que se declare la inscripción de posesión que ha operado a favor de la parte actora respecto del terreno ubicado actualmente en calle Juan Alvarez S/N, esquina con Avenida Hidalgo del pueblo de San Juan Atlamica, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con tres líneas, la primera de: 5.20 m, la segunda de 12.10 m y la tercera de 14.20 m colinda con calle Juan Alvarez, al sur: 24.50 m colinda con señor Fermín Núñez Mercado, al oriente: 24.00 m colinda con Avenida Hidalgo, al poniente: 37.20 m colinda con el señor Antonio Tapia, con una superficie total aproximada de: 833.70 m2.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en el periódico de circulación diaria antes de recibirse la información.

Lo que se hace saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al local del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, a deducirlo en términos de ley.-Se expide en Cuautitlán Izcalli, a los quince (15) días del mes de junio de dos mil seis (2006).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.
889-A1.-21 y 26 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 742/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rescisión de contrato de compraventa promovido por GERARDO MERINO VITAL, en contra de INDUSTRIAS NUCLEARES ANODRAC, S.A. DE C.V., el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, señaló las doce horas del día tres de julio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en el presente Juicio, en fecha once de noviembre del año dos mil cuatro, consistente en equipo de laboratorio: Sala de rayos X, marca general Electric y modelo N1B32B1.550 SYSTEM 1600 E, el cual consta de: 1.- Monitor General Electric, modelo ZT20DL36 004057, serie LR80463C, estado regular. 2.- 1.- Monitor color gris con negro, estado malo. 3.- Tubo de rayos X sin control, columna y mesa, estado regular. 4.- Carro rojo de rayos X, estado regular. 5.- Cinco cassetes de rayos X marca Kodak: 8X10, 14X14, 10X12, 10X12, 14X17 pulgadas, estado malo (inservibles). 6.- Cilindro de oxígeno color verde, estado malo. 7.- Lámpara de Chicote, estado regular. 8.- Transformadores de rayos X (cantidad dos), serie 860695 y otro sin serie, se desconoce si funcionan. 9.- Intensificador de imagen de rayos X, completos cilindro y consola narcosis, estado regular. 10.- Máquina de revelado de rayos X, marca Kodak, incompleta inservible. 11.- Control de rayos X (cantidad cuatro), estado regular, equipo de ultrasonido Logia 500 que consta de: 12.- Video VHS, marca Sonic, (10087), modelo SV095004D2, con imprimidor de color de videos marca Sony, estado regular. 13.- Transductores del equipo lineal convexo, sextorial o intercambiable cantidad cuatro, marca G.E., estado malo. 14.- Radio grabadora y una impresora de color, marca de la impresora H.P., modelo 840 de la impresora, serie de la impresora 3E+07, estado regular. 15.- Termo gel, marca Terma

Soni, estado regular. 16.- Buró de ultrasonido, estado regular. 17.- Mesa de exploración metálica, sin marca, color gris con negro, estado regular. 18.- Teclado de ultrasonido, sin marca, estado malo. 19.- Un mastografo mammomat 2teclado de ultrasonido, marca Siemems, consta de dos gabinetes, modelo 1125199 X 1059 y 1634760V2 139, serie 3446 5201 y 27 7532520, completo Hecho en Alemania color beige, estado regular. 20.- Consola de tomografía con monitor, marca Siemems, estado regular. 21.- Computadora que consta de monitor 8200 Rosen HiemEM, marca 8200 Rosen HiemEM, modelo medical Equi Pamen, serie 0290 Ascaenbaenner, Eschengegi, estado regular. 22.- Un teclado estado malo. 23.- Impresora Láser, marca H.P., modelo 5L, serie USCB-134527, con elementos dos bocinas, modelo SPGGE, estado regular. 24.- Bocinas para computadora (cantidad dos) modelo SP668, estado regular. 25.- Electrocardiograma de una línea, marca Cardimax, modelo FX2111, serie 3E+07, sin funcionar. 26.- Planta de soldar eléctrica, modelo Infracolor Azul, serie 311-8193, estado regular. 27.- Teléfono Fax marca Panasonic, modelo KX.FP-101, serie 9DCFB111613, estado regular. 28.- Tripie para cámara marca Kodak color negro, estado bueno. 29.- Una silla de ruedas metálica, marca Everest, color azul, estado regular. 30.- Espectrofotómetro, marca Abbot, modelo Quantum II, serie 383, estado malo. 31.- Monitor de computadora, estado malo, sirviendo de precio para dicha venta la cantidad de: 1.- Monitor General Electric, modelo ZT20DL36 004057, serie LR80463C, en \$375.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). 2.- Monitor color gris con negro, en \$531.25 (QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 25/100 M.N.). 3.- Tubo de rayos X sin control, columna y mesa, \$16,875.00 (DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). 4.- Carro rojo de rayos X, en \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 5.- Cinco cassetes de rayos X marca Kodak, en \$41.67 (CUARENTA Y UN PESOS 67/100 M.N.). 6.- Cilindro de oxígeno color verde, \$833.33 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.). 7.- Lámpara de chicote, en \$42.86 (CUARENTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.). 8.- Transformadores de rayos X, en 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). 9.- Intensificador de imagen de rayos X, en \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). 10.- Máquina de revelado de rayos X, en \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 11.- Control de rayos X (cantidad cuatro), en \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). 12.- Video VHS, marca Sonic, (10087), en \$9,857.14 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 14/100 M.N.). 13.- Transductores del equipo lineal convexo, sextorial o intercambiable cantidad cuatro, marca G.E., en \$4,285.71 (CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 71/100 M.N.). 14.- Radiograbadora y una impresora de color en \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 15.- Termo Gel, marca Terma Sonic, en \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 16.- Buró de ultrasonido, en \$320.00 (TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.). 17.- Mesa de exploración metálica, sin marca, color gris con negro, en \$375.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). 18.- Teclado de ultrasonido, en \$3,333.33 (TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.). 19.- Un Mastografo Mammomat 2 teclado de ultrasonido, marca Siemems, en \$19,600.00 (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 20.- Consola de tomografía con monitor, marca Siemems, en \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). 21.- Computadora que consta de monitor, 8200 Rosen Hiem, marca 8200 Rosen Heim, en \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.). 22.- Un teclado estado malo en \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). 23.- Impresora laser, marca H.P., en \$1,600.00 (UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 24.- Bocina para computadora (cantidad dos), modelo, SP668, en \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.). 25.- Electrocardiograma de una línea, marca Cardimax, en \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 26.- Planta de soldar eléctrica, modelo Infracolor azul, en \$575.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). 27.- Teléfono Fax, marca Panasonic, en \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 28.- Tripie para

camara marca Kodak, en \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). 29.- Una silla de ruedas metálica, marca Everest, color azul, estado regular, en \$557.14 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE 14/100 M.N.). 30.- Espectofotometro, marca Abbot, modelo Quantum II, serie 383, estado malo, en \$1,250.00 (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). 31.- Monitor de computadora, estado malo, en \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valuados tales muebles por el INGENIERO ARQUITECTO ADRIAN CEDILLO DELGADILLO, Perito Designado en Rebeldía de la parte demandada.

Para su publicación de los edictos por una sola vez, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a el primer día del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

832-B1.-21 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 305/2006.

DEMANDADO: PABLO DOMINGUEZ VARILLAS.

ARTURO AGUSTIN VITE COLIN, le demanda la usucapión respecto del lote de terreno 2 y casa en él construida, de la manzana 33, de la calle San Rafael número 262, de la Colonia Proletaria General Vicente Villada, Tercera Sección de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 1, al sur: 21.50 m con lote 3, al oriente: 10.00 m con calle San Rafael y al poniente: 10.00 m con lote 29, con una superficie total de: 215.00 m2. Lo anterior por encontrarse inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, como propietario del inmueble citado, toda vez que la actora manifiesta que con fecha diez de mayo del año dos mil, adquirió la propiedad dicho lote de terreno en virtud de la compraventa efectuada al señor PABLO DOMINGUEZ VARILLAS, como lo acredita con el documento base de la acción y desde esa fecha la parte ha tenido la posesión física y material del mismo, la cual se la dio la parte vendedora y que desde esa fecha ha ocupado dicho inmueble en carácter de propietario en forma ininterrumpida. Asimismo, manifiesta que desconoce, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparece, el presente Juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

831-B1.-21, 30 junio y 11 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número: 245/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por: JORGE ALBERTO PIÑA CARMONA, promoviendo por su propio derecho en contra de GERARDO MIGUEL CAMACHO SANCHEZ. El Juez de los autos señaló las diez horas del día once de julio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente Juicio, respecto del bien embargado consistente en: Un inmueble, ubicado en la calle de Francisco I. Madero número 39, esquina con calle de la Cruz, en el poblado de San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mismo que mide y linda: al noroeste: 89.00 m con Prolongación Francisco I. Madero, al sur: dos líneas de: 46.00 m con Cerrada de La Cruz y 8.20 m con Gregorio García Torres, al oriente: dos líneas: 26.75 m con propiedad privada de Gregorio García Torres y 43.10 m con Fracción de la que se subdividió, con una superficie aproximada de: 1,643.25 m2, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$680,000.00 M.N. (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que le fue asignado por los peritos designados en autos. Siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio del bien embargado. Anunciándose su venta por medio de edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término que no sea menor de cinco días entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha de remate. Convóquense postores y cítese acreedores si los hubiere.-Tenango del Valle, México, a diecinueve de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

2244.-21, 27 junio y 3 julio.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
" E D I C T O D E E M P L A Z A M I E N T O "**

Que por auto de fecha 12/06/06, doce de junio del año dos mil seis, dictado en el expediente número 272/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por REGINA CARRASCO GRANADOS, en contra de JESUS GUSTAVO BRAVO GONZALEZ, la Jueza Quinto Familiar de Toluca, México, Maestra en Administración de Justicia MA. CRISTINA MIRANDA CRUZ, ordenó se emplazara por medio de edictos al demandado de JESUS GUSTAVO BRAVO GONZALEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín. Así mismo se le hace saber, que la parte actora, le demanda como prestaciones:

La disolución del vínculo matrimonial, la liquidación y terminación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas:

Fundándose para ello la actora en los hechos que narra en su escrito inicial de los cuales se desprende: la suscrita y el ahora demandado contrajimos matrimonio civil, y que a partir del día veintiséis de diciembre del año dos mil tres, el demandado abandonó el domicilio conyugal por una discusión familiar, ignorando a donde se haya ido a vivir, regresando a los ocho días a recoger sus pertenencias personales y se volvió a ir sin especificar a qué lugar lo hacía, por lo que desde esa fecha ignoro a donde se haya ido... y que a la fecha han transcurrido más de dos años que tenemos separados mi esposo y yo, y que a pesar de que el ahora demandado conoce el domicilio en donde me encuentro ha hecho caso omiso de al menos tener una

comunicación personal y verbal o vía telefónica, con la suscrita... y bajo protesta de decir verdad ignora el domicilio donde pueda ser localizado el demandado JESUS GUSTAVO BRAVO GONZALEZ, dado que desde la fecha en que se separó la suscrita no ha tenido contacto de ninguna especie, y a pesar de que en el medio que nos desenvolvemos como Licenciados en Derecho jamás hemos tenido acercamiento alguno:

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Debiendo fijar además, en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento.-Se expide el presente en Toluca, México, el día doce de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

2245.-21, 30 junio y 11 julio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

C. PATRICIA NIETO BARCENAS.

EDUARDO GARCIA YEPEZ, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 1505/05, el Juicio Ordinario Civil sobre cancelación de pensión alimenticia, en contra de la señora PATRICIA NIETO BARCENAS, quien bajo protesta de decir verdad manifestó desconocer el actual domicilio de la demandada.

PRESTACIONES:

A).- La cancelación de la pensión alimenticia. B).- El pago de gastos y costas.

HECHOS:

1.- La demandada PATRICIA NIETO BARCENAS, promovió ante el Juzgado Segundo Familiar de este Distrito Judicial, el pago de una pensión alimenticia, bajo el expediente 623/03. 2.- Con fecha 5 de enero del 2004, se dictó sentencia definitiva en dicho juicio, condenándose a pagar a la demandada el veinte por ciento del total de las percepciones. 3.- Confirmando dicha sentencia la sala familiar regional de Tlalneantla, Estado de México, en resolución de fecha 19 de febrero del 2004, dictada en el Toca 116/04. 4.- El Juez del conocimiento tomó en consideración el vínculo matrimonial que en ese entonces existía con la señora PATRICIA NIETO BARCENAS, para decretar la condena. 5.- Por sentencia definitiva de fecha 5 de julio del 2005, dictada por el Juez Sexto Familiar del Distrito Federal, en el expediente 674/03, la cual se encuentra ejecutoriada, se decretó la disolución vínculo matrimonial entre el suscrito y la demandada. 6.- En virtud a lo anterior ha cesado la razón del pago de pensión alimenticia. 7.- Enterándose que la señora PATRICIA NIETO BARCENAS, ha procreado tres hijos con diferentes personas, por lo consiguiente, con lo que dispone la fracción III del artículo 4.144 del Código Civil para el Estado de México, es procedente la cancelación de la Pensión Alimenticia reclamada.

Mediante auto dictado el cuatro de mayo del dos mil seis, se ordenó que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a PATRICIA NIETO BARCENAS, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndoseles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Fijese además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe para que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

2246.-21, 30 junio y 11 julio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En expediente número: 478/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados JOSE F. VERA GUADARRAMA EBLEN JALIL FESH, ENRIQUE ALBERTO VERA MONROY, P. Licenciados EDUARDO MIGUEL VITE FLORES, EDUARDO REVELES ANDRADE, ANA LILIA RAMIREZ ORTEGA, E. D. RODRIGO CAMPOS HERNANDEZ Y CARLOS SORIA ORNELAS y otros endosatarios en procuración de MARTIN MARTINEZ GONZALEZ, en contra de GERVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., y otros, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día uno de agosto del dos mil seis, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos, que se encuentra ubicado en la calle de Morelia 620, Colonia Independencia, lote marcado con el número once, manzana XXVII, en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con lote 12, al sur: 15.00 m con lote 10, al oriente: 8.00 m con propiedad privada, al poniente: 8.00 m con calle Morelia, con una superficie de: 120.00 m²., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida número 27027, volumen 116, libro primero, sección primera, de fecha treinta de octubre de mil novecientos setenta y uno, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$452,184.93 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 93/100 M.N.), resultado de la deducción del diez por ciento de la cantidad en que fuera valuado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para bastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el local de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días hábiles y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, convóquese a postores.-Dado en Toluca, México, a los ocho días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

2247.-21, 27 junio y 3 julio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

DEPENDENCIA: JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO.

EXHORTO NUMERO 311/2006.

EXPEDIENTE NUMERO: 84/2003.

SE CONVOCAN POSTORES.

Se les hace saber al público en general que en el expediente número 84/2003, secretaria B radicado en el Juzgado Noveno Familiar de México, Distrito Federal, se han fijado las

nueve horas con treinta minutos del día trece de julio del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle 3, número 357, Colonia La Esperanza, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, también identificado como lote dos, manzana seis, por un valor actualizado al mes de enero del 2006 de \$1,225,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL. Convocándose a posibles compradores para que comparezcan el día y hora citados.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico El Sol de México, así como en el Boletín Judicial.-Dado en Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Nezahualcóyotl, México, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

2249.-21 junio y 3 julio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 667/2003, promovido por AMOR PEÑA VEYTIA y SILVIA SANDRA CUEVAS ZEPEDA en contra de JESUS PEÑA VEYTIA Y OTROS, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, se señalan las doce horas del día diez de julio de dos mil seis, respecto del inmueble ubicado en la calle de González Arratia Sur número ciento cuatro, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, con una superficie aproximada de 2,488.23 metros cuadrados, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Toluca, México, bajo la partida 301-363, volumen 195, libro primero, sección primera, de fecha treinta de agosto de mil novecientos ochenta y dos, cuyas medidas y colindancias son: al norte: dos líneas respectivamente de 31.10 m y 36.68 m con Concepción M. Jarvis y Héctor Carbajal Mota; al sur: 69.18 m con propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social; al oriente: 32.26 m con calle González Arratia; al poniente: 37.75 m con José Luis Sánchez Fabela y Hermanos, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 9,500,000.00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), así como el inmueble ubicado en Hidalgo Oriente número setecientos doce, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, con una superficie aproximada de 539.68 metros cuadrados, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, bajo la partida número 302, volumen 195, libro primero sección primera, de fecha treinta de agosto de mil novecientos ochenta y dos, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 14.75 m con Avenida Miguel Hidalgo Oriente; al sur: 15.50 m con la casa ciento cuatro de la calle González Arratia; al oriente: 43.70 m con Concepción M. Jarvis; al poniente: 43.50 m con José Bobadilla y José Luis Sánchez Fabela, sirviendo como base para el remate la cantidad de 4,085,000.00 (CUATRO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en ambos casos ya con la deducción del cinco por ciento.

Ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por una sola ocasión en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en el Boletín Judicial y en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, así como del lugar de ubicación del inmueble, por lo que convóquense postores, citase acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra el importe total del precio señalado, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado,

este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los catorce días del mes de junio de dos mil seis.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos. Licenciada Maricela Sierra Bojórtes.-Rúbrica.

2237.-21 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 240/06, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por ADALBERTO MERCADO CARDENAS en contra de GUADALUPE PATIÑO DE GARDUÑO, la Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha ocho de junio del año dos mil seis, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, ordenó emplazar a la demandada GUADALUPE PATIÑO DE GARDUÑO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO y otro en mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efecto la última publicación, con el fin de que se apersona al juicio, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las anteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 y 1.170 del Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, fundándose para hacerlo las siguientes prestaciones.

PRESTACIONES

a) La usucapión o prescripción positiva del inmueble ubicado en la calle del Pozo sin número, en la población de Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, Estado de México, ya que lo he poseído con las condiciones y requisitos de ley para que opere en mi favor la prescripción positiva como lo establece el artículo 932 del Código Civil abrogado en el Estado de México, y a efecto de purgar vicios del consentimiento, toda vez que carezco de título de propiedad el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.40 m con Cruz Esquivel de Garza; al sur: 9.90 m con calle del Pozo; al oriente: 12.20 m con Sebastián Aguilar Galván; al poniente: 11.50 m con Aurelia Ortega Medina, dicho inmueble tiene una superficie total de 120.84 m²; b) Como consecuencia de lo anterior declarada procedente mi acción se declare mediante sentencia judicial que me he convertido en propietario del mismo, sirviéndome de título de propiedad dicha resolución y se ordene inscribir la misma en el Registro Público de la Propiedad de este distrito de Toluca, México.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los trece días del mes de junio del año dos mil seis.-Secretario, Licenciada Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

2238.-21, 30 junio y 11 julio.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente número 169/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HEBERTO CANO RAMIREZ en contra de FERNANDO MARTINEZ GALLEGOS, el juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice:

Auto. Huixquilucan, Estado de México, a treinta y uno de mayo del año dos mil seis.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 764 del aplicable Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, se señalan las once horas del día treinta de junio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble denominado Palo de Atole, ubicado en el poblado de San Miguel Llano Grande, perteneciente al municipio de Huixquilucan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide en dos líneas la primera cincuenta metros y colinda con Alberto Encino, la segunda línea mide sesenta punto treinta metros y colinda con Celso García Gutiérrez; al sur: mide en dos líneas la primera línea mide veinticinco metros y colinda con carretera, la segunda línea mide sesenta y cuatro punto cincuenta metros y colinda con camino vecinal; al oriente: mide ocho punto veinte metros y colinda con Celso García Gutiérrez; al poniente: mide en dos líneas la primera línea mide veinticinco metros y la segunda línea mide sesenta punto treinta metros ambas líneas colinda con barranca, dicho predio cuenta con una superficie total de tres mil quinientos metros cuadrados, sirviendo de base la cantidad de \$ 216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.), cantidad que resultó del nuevo avalúo que obra en autos, debiéndose citar a la misma al ejecutado en forma personal en el domicilio que tiene señalado en autos, ordenándose la expedición del edicto para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose fijar en la tabla de avisos de este juzgado, y en el periódico de mayor circulación como lo son "El Heraldó", "El Excelsior" o "El Universal", mediando entre la fecha de publicación y la fecha señalada para la segunda almoneda un término que no sea menor de siete días, consecuentemente se convocan postores. Notifíquese. Así lo acordó y firma el M. en A. de J. Alexander López Terán, Juez Décimo Segundo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Huixquilucan, México, quien actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADO ROBERTO REYES SANTOS, quien autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, se expiden a los siete días junio del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

2239.-21 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 290/2006, ANGEL MARTINEZ VELAZQUEZ, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble conocido como El Lindero, ubicado en términos del poblado de San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 239.40 m con Ejido de Ojo de Agua; al sur: 223.05 m con Erasmo Escamilla (actualmente con Lázaro Cuadros); al oriente: 87.55 m con J. Jesús Jiménez; al poniente: 115.60 m con Ejido Ojo de Agua, teniendo una superficie aproximada de 23,485.01 metros cuadrados.

La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, Estado de México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria

en esta ciudad de Toluca, para hacerla del conocimiento a quien pueda interesar la promoción y se crea con igual o mejor derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezca a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a los quince días del mes de junio de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Maricela Sierra Bojórtes.-Rúbrica.

2241.-21 y 26 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 288/2006, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, promovido por MARIA ESTHER FLORES ELIZALDE, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Camino al Parque Sierra Morelos, en San Marcos Yachihuacaltepec, del municipio de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 18.75 dieciocho metros setenta y cinco centímetros con el señor Raymundo Rojas Russell; al sur: 19.90 diecinueve metros noventa centímetros con calle del Camino al Parque Sierra Morelos; al oriente: 09.30 nueve metros treinta centímetros con el señor Melquiades Madero Olivar; y al poniente: 11.64 once metros sesenta y cuatro centímetros con el señor Felipe Pichardo Olivar, con una superficie de 223.75 doscientos veintitrés metros setenta y cinco centímetros, el juez de los autos admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho para poseer el inmueble motivo de las diligencias para que comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Se expide la presente a los quince días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

2242.-21 y 26 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 448/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO VICTOR OMAR LECHUGA SANCHEZ Y/O JOSE ALEJANDRO MACEDO DE LOS REYES en su carácter de endosatarios en procuración de REYMUNDO GOMEZ CASTRO, en contra de MANUEL S. DESALES GALEANA, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de Cuantía Mayor de este distrito judicial, señaló las doce horas del día trece de julio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en Emiliano Zapata número 200-9, poblado de Santa Ana Tlapatitlán, municipio de Toluca, Estado de México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'060,000.00 (UN MILLON SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que fue fijada por el perito tercero en discordia, se convoca a postores para que comparezcan a la venta, se expide a los catorce días del mes de junio del año dos mil seis.-C. Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

2243.-21, 27 junio y 3 julio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

C. HILARIO AGUAYO MONTERDE.

SANDRA VERONICA AGUAYO MONTERDE, MARCOS HILARIO AGUAYO MONTERDE, ERIKA FATIMA AGUAYO MONTERDE, CARMEN DELIA AGUAYO MONTERDE Y EMMA MIRIAM AGUAYO MONTERDE, actores en el juicio ordinario civil, tramitado bajo el expediente número 641/2005, en este juzgado demanda de HILARIO AGUAYO MONTERDE, la prescripción positiva, por usucapión, respecto del lote de terreno número 15 quince, manzana 22 veintidós, ubicado en la calle Poniente 28 veintiocho número 392 trescientos noventa y dos, de la Colonia Ampliación Perla, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 quince metros con lote 14 catorce; al sur: 15.00 quince metros con lote 16 dieciséis; al oriente: 8.00 ocho metros con calle Poniente 28 veintiocho; y al poniente: 8.00 ocho metros con lote 30 treinta. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Según se desprende del certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, aparece que el lote de terreno 15, de la manzana 22, ubicada en la calle Poniente 28 número 392, de la Colonia Ampliación Perla, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, esta inscrito a favor del señor HILARIO AGUAYO MONTERDE, tal y como se acredita con el original del mismo que anexo a la presente demanda. 2.- El terreno que pretendemos prescribir, tiene la superficie, medidas y colindancias descritas. 3.- Bajo protesta de decir verdad manifestamos a su Señoría que el lote de terreno que pretendemos prescribir lo estamos poseyendo de manera pública, continua, pacífica, de buena fe de manera ininterrumpida y como propietarios, mismo al que le hemos hecho mejoras y en el que hemos construido nuestra casa, la cual habitamos desde el día seis de enero de mil novecientos noventa y cuatro. 4.- Dicho inmueble lo adquirimos por medio de una cesión de derechos en el que nuestro hermano HILARIO AGUAYO MONTERDE en fecha seis de enero de mil novecientos noventa y cuatro, nos transmitió la propiedad del mismo en forma gratuita tal y como lo acreditamos con la escritura original que nos entregó y que acompañamos a la presente donde consta la cesión de derechos hecha en nuestro favor agregando que en todo momento nuestro comportamiento sobre dicho bien inmueble ha sido en carácter de propietarios y en esta forma hemos realizado en el lote de terreno mejoras tales como la introducción del drenaje así como el refuerzo estructural de la construcción. Hechos que demuestran nuestro comportamiento con carácter de propietarios. En virtud de que ya reunimos los requisitos que señala la ley para que se consuma a nuestro favor la prescripción positiva, nos vemos en la necesidad de demandar al señor HILARIO AGUAYO MONTERDE por aparecer como propietario del predio que pretendemos prescribir de acuerdo con las condiciones exigidas por la ley. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tengan publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide

el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

833-B1.-21, 30 junio y 11 julio.

**JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, expediente 579/2005, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX vs RICARDO SERAFIN MACEDA SANDOVAL, el C. juez señaló las diez horas del día trece de julio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado ubicado en la planta baja del condominio marcado con el número 39-A, de la calle Bosque del Pedregal, construida sobre el lote veinte, de la manzana 13, del Fraccionamiento Bosques del Valle, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirve de base para el remate del mismo la cantidad de \$ 270,200.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en la periodicidad señalada y en los lugares que para tal fin establezca su legislación procesal local. México, D.F., a 29 de mayo del año 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Blanca Iris Landa Wyld.-Rúbrica.

887-A1.-21 junio y 3 julio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 753/2002.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE HOY BANCO DEL CENTRO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JOSE REFUGIO SANCHEZ BORGES Y OTRA, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primer almoneda el bien inmueble ubicado en la casa número 22, planta baja del conjunto en condominio ubicado en la calle de Santa María, construido sobre el lote de terreno número 16, resultante de la subdivisión del terreno identificado como fracción IV en que se dividió una fracción del Rancho Tlaltepán, municipio de Cuautitlán, Estado de México, y para que tenga verificativo el remate se señalan las diez horas con treinta minutos del día trece de julio próximo, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de este juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Diario Monitor, en los sitios de costumbre del municipio de Cuautitlán, Estado de México, así como en el periódico de mayor circulación de la entidad. México, D.F., a 13 de junio de 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alma Rosa Ortiz Conde.-Rúbrica.

887-A1.-21 junio y 3 julio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1191/2005.

DEMANDADO: ALFONSO AGUILAR FRANCO, BENITA ELEUTORIO BLAS, CELERINO, MARIO Y CATALINA DE APELLIDOS RIBERA MARTINEZ.

En el expediente 1191/05, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MA. DEL CARMEN MARTHA CHAYRE MORENO en contra de ALFONSO AGUILAR FRANCO, BENITA ELEUTORIO BLAS, CELERINO, MARIO Y CATALINA de apellidos RIBERA MARTINEZ, por auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil seis, se ordenó emplazar a los codemandados ALFONSO AGUILAR FRANCO, BENITA ELEUTORIO BLAS, CELERINO, MARIO Y CATALINA de apellidos RIBERA MARTINEZ, por medio de edictos, requiriéndoles las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la prescripción positiva (usucapión) respecto de una fracción de la tercera fracción del terreno denominado El Tepozán, ubicado en el pueblo de San Lucas Patoni, de la calle Privada Primero de Mayo ciento cuarenta y dos, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se detallaran en el capítulo de hechos para su debida identificación; B).- La cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad aparece a favor de la C.C. BENITA ELEUTORIO BLAS, CELERINO, MARIO Y CATALINA de apellidos RIBERA MARTINEZ, bajo la partida número 963, volumen 362, sección I, libro primero, en fecha 17 de marzo del 1978, respecto del inmueble materia del presente juicio; C).- La inscripción a mi favor que se haga en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio respecto del inmueble materia del presente asunto.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, así como en un periódico local en esta entidad federativa, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que en caso de no comparecer sin justa causa dentro del plazo concedido para tal efecto por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndole además para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este juzgado que lo es la Colonia Los Reyes Iztacala, apercibido que de no hacerlo las posteriores y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

888-A1.-21, 30 junio y 11 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4115/191/2006. GUADALUPE MONDRAGON HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Independencia sin número, San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con prolongación Independencia, al sur: 10.00 m con Sahid Mulia Romero, al oriente: 29.00 m con Juana Díaz Mireles, al poniente: 29.00 m con Juana Díaz Mireles. Superficie aproximada de: 290.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2232.-21, 26 y 29 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7/1/2006, MARIA ELENA TOLEDO ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el callejón de la Paz S/N, en el poblado de San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.65 m colinda con callejón de la Paz, al sur: 11.65 m colinda con propiedades de Francisco Javier Angeles Romero y María Romero Díaz, al oriente: 23.00 m colinda con propiedad de Alfonso Antonio Sandoval Saravia, al poniente: 23.00 m colinda con propiedad de Alicia Romero Neria. Superficie aproximada de: 267.95 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2240.-21, 26 y 29 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4381/211/2006, ROGELIO SERVANDO CASTILLO ALCANTAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Privada de Adolfo López Mateos No. 302-A, en Santiago Miltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.00 m con Sra. Juana Rodríguez Manjarez, al sur: 8.00 m con Privada Adolfo López Mateos, al oriente: 19.00 m con área verde, al poniente: 19.00 m con Mathilde Ramos Cortés. Superficie aproximada de: 152.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2248.-21, 26 y 29 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 344/30/06, JUAN LUIS NAVARRETE DE LA O., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Canchesdá, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: consta de dos líneas rectas primera línea mide 71.20 m linda con el Sr. Agustín Navarrete Correa, segunda línea, mide: 15.60 m linda con camino vecinal, al sur: mide 102.30 m linda con el Sr. José González, al oriente: mide 38.70 m linda con la Sra. Silvia Correa, al poniente: consta de tres líneas rectas primera línea mide: 45.00 m linda con el Sr. Josafat Navarrete de la O.,

segunda línea mide: 20.00 m linda con la Sra. María Francisca García, tercera línea mide: 18.00 m con la Sra. María Francisca García. Superficie aproximada: 5070.70 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 23 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2252.-21, 26 y 29 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 189/47/06, MARIO SANCHEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Chisda, municipio de San José del Rincón, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 19.00 m con Mano Sánchez Moreno, al sur: 22.00 m con José Roldán, al oriente: 90.00 m con J. Guadalupe Sánchez Canuto, al poniente: 80.00 m con José Roldán. Superficie aproximada: 1,700.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 17 de mayo de 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2252.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 190/48/06, MARIO SANCHEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Chisda, municipio de San José del Rincón, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 45.00 m con Cándido Sánchez, al sur: 45.00 m con Juan Sánchez Cruz, al oriente: 139.00 m con Félix Sánchez, al poniente: 139.00 m con Ejido de San Miguel Agua Bendita. Superficie aproximada: 6,255.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 17 de mayo de 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2252.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 272/02, MA. GERONIMA DE JESUS MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Trinidad Concepción, municipio de San José del Rincón, distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 168.00 m con Severiano Cruz, al sur: 208.00 m con la Cañada, al oriente: 125.00 m con Tranquilino González, al poniente: 96.00 m con Ricardo González. Superficie: 20,880.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 6 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2252.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 110/23/06, ROSA NAVA OSORNIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huemetta, paraje "Chivati", municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 37.05 m con Petra Onofre Cruz,

al sur: 34.70 m con camino vecinal, al oriente: 45.20 m con Reyes Gómez Estrada, al poniente: 51.00 m con Bernardo Sandoval Nava y Casimira Nava Molina. Superficie aproximada: 1,725.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 27 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2252.-21, 26 y 29 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 131/36/06, HILARIO SOSA OCAÑAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería Petiga, primera manzana de San Nicolás, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 88.00 m con Aniceto Sosa Ordóñez, al sur: 78.00 m con Gerardo Sosa Ocañas, al oriente: 30.00 m con camino vecinal, al poniente: 30.00 m con Teresa Ordóñez Vda. de Sosa. Superficie aproximada: 2,490.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 3 de marzo de 2006.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2252.-21, 26 y 29 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 29/4-A/06, ANTONIA GOZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gustavo Baz S/N, Barrio San Joaquín, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 22.00 m colinda con Salustio Hernández Gómez, al sur: 22.00 m colinda con Ciro Hernández Gómez, al oriente: 12.10 m colinda con Salustio Hernández Gómez, al poniente: 14.50 m colinda con Av. Gustavo Baz S/N. Superficie aproximada: 291.48 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 31 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2252.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 168/42/06, ALBERTO MORENO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Segundo, paraje "Xido", municipio de San B. Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 38.40 m con Josefina Moreno, al sur: 40.60 m con Bonfilio Munguía Camacho, al oriente: 15.60 m con calle Ayuntamiento, al poniente: 12.00 m con herederos de la finada Juana Suárez.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ixtlahuaca, México, a 4 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic.
Rosaiva Romero Salazar.-Rúbrica.

2252.-21, 26 y 29 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 3824/110/06, HERLINDA SORIA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Luis Atenco; al sur: 10.00 m con cerrada Guerrero; al oriente: 26.30 m con José Guadalupe Barrera; al poniente: 25.60 m con Preciliano López Hernández. Superficie aproximada: 259.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 10009/285/06, ROCIO RIOS LÓPEZ Y ANTONIO ANGELES MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.00 m con Lucía Castillo; al sur: 12.00 m con Lorenzo Ríos; al oriente: 10.00 m con Anastacio Ramírez; al poniente: 10.00 m con privada. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 4485/112/06, MARIA LORETO GAMA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.30 m con María Cruz Flores; al sur: 10.30 m con calle Cruz Verde; al oriente: 15.05 m con calle Independencia; al poniente: 15.05 m con Juliana Eusebio Suárez. Superficie aproximada: 155 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 4761/117/06, MAURICIO MENDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.60 m con servidumbre de paso; al sur: 14.60 m con Anacleto Ortiz; al oriente: 19.30 m con María del Carmen Hernández; al poniente: 19.30 m con Ma. del C. Hdz. Superficie aproximada: 281.79 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Chalco, México, a 5 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic.
Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 4657/113/06, IRENE FLORES RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al nor-este: 42.30 m con Domingo Sandoval Padilla; al sur-Oeste: 51.80 m con Robertson Maximiliano López y Guadalupe Amaro Cortés; al sur-este: 14.00 m con Av. Ferrocarril; al nor-oeste: 17.70 m con Carr. Fed. México-Cuautla. Superficie aproximada: 700.41 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 3823/109/2006, JOSEFINA CRUZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tetehuixtla", mide y linda: al norte: 21.00 m con Fausto Hernández y con salida a la cerrada de los Remedios; al sur: 7.00 m con Marco Antonio García; al oriente: 26.00 m con Gerardo Alonso; al poniente: 20.00 m con Felipe Vicente Esteban. Superficie aproximada de: 303.79 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 4484/111/2006, ROSA RODRIGUEZ GARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Popo Park, Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 16.50 m con lote 16-B; al sur: 16.50 m con Av. Las Delicias; al oriente: 20.80 m con calle Nogales; al poniente: 20.80 m con lote 17-B. Superficie aproximada de: 343.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 4671/114/2006, EVELIA PEREZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Tlaltecahuacan, Méx., municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Xomeco", mide y linda: al norte: 13.00 m con Ma. de la Luz Reyes P.; al sur: 13.00 m con calle privada; al oriente: 8.50 m con Eduardo Pérez Sandoval; al poniente: 8.50 m con Ma. Eugenia J. Pérez Sandoval. Superficie aproximada de: 110.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 3778/107/2006, EDGAR DAVALOS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Atitla", mide y linda: al norte: 51.90 m con Galdino Cruz Martínez; al sur: 50.70 m con Tomasa Pérez Tableros; al oriente: 19.80 m con Policarpo Dávalos; al poniente: 17.70 m con camino, hoy calle Matamoros. Superficie aproximada: 961.87 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 3474/90/06, FORTINO TAPIA CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Población de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 57.05 m con calle Tianepantla; al sur: 45.00 m con predio vecino; al oriente: 80.80 m con lote vecino; al poniente: 75.40 m con lote vecino. Superficie aproximada: 3,956.16 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 3603/92/06, MANUEL TENORIO CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 70.45 m con calle; al sur: 66.55 m con Río; al oriente: 52.25 m con Andrés Gustavo Espinosa Tapia; al poniente: 57.82 m con Jorge Bastida Ruiz. Superficie aproximada: 3,800.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 3691/94/06, RAUL CABRERA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería Zavaleta, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 34.50 m con casco Ex Hacienda Zavaleta; al sur: 37.07 m con camino a Las Peras; al oriente: 58.20 m con Bertha Rosales; al poniente: 38.50 m con Faustino García Hernández. Superficie aproximada: 1,742.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 3693/96/06, RAUL CABRERA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería Zavaleta, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 26.00 m linda con casco Ex Hacienda Zavaleta; al sur: 26.00 m linda con camino Real; al oriente: 50.00 m linda con Máximo Valencia Piña; al poniente: 50.00 m linda con Rigoberto Rosales Conde. Superficie aproximada: 1,300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 3697/100/06, RAUL CABRERA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería Zavaleta, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.67 m linda con camino de acceso; al sur: 19.67 m linda con Camino Real; al oriente: 53.03 m linda con Juan Netro Nájera; al poniente: 53.03 m linda con propiedad particular. Superficie aproximada: 1,043.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 3738/102/06, LEOPOLDO ALFONSO HIGUERA GUTIERREZ para sus menores hijas MARIA DEL REFUGIO HORTENCIA HIGUERA GUADARRAMA Y SUSAN HIGUERA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: 1er norte: 8.67 m con Gloria González Rosales; 2do norte: 2.12 m con María Eugenia Higuera Gutiérrez; al sur: 10.65 m con Bernardina Suárez; 1er oriente: 8.30 m con Arcelia Higuera Gutiérrez y servidumbre de paso; 2do oriente: 11.60 m con María Eugenia Higuera Gutiérrez; al poniente: 19.60 m con Juana Valencia y Aurelia Martínez. Superficie aproximada: 197.67 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 3813/108/06, MARIA DE LOURDES ADAME ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalpizahuac, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.15 m con privada Tierra Grande; al sur: 10.15 m con lote N. 16; al oriente: 11.83 m con lote N. 19; al poniente: 11.83 m con lote N. 15. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 5 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 3695/98/06, RAUL CABRERA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería Zavaleta, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 30.00 m linda con acceso; al sur: 30.00 m linda con Camino Real; al oriente: 52.50 m linda con lote No. 8; al poniente: 52.25 m linda con Juan Netro Nájera. Superficie aproximada de 1,601.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 5 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 384/44/06, SERGIO MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos Pte. s/n, esquina Margarita Maza de Juárez, Colonia Centro, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 10.72 m con Sr. Ernesto Martínez Clara; al sur: 9.30 m con señor Cirilo González González; al oriente: 8.09 m con Ernesto Martínez Clara; al poniente: 8.06 m con calle Margarita Maza de Juárez. Con una superficie de 88.118 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, a 5 de junio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 385/45/06, JOEL GARCIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Francisco I. Madero, municipio y distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 4.62 m con calle sin nombre; al sur: 8.50 m con Benito González; al oriente: 17.30 m con barranca; al poniente: 17.22 m con calle camino a Tlalpujahua. Con una superficie de 117.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, a 5 de junio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 392/46/06, CASTULO MARTINEZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Nicolás, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, que mide y linda: al norte: con dos líneas 19.26, 18.70 m con camino vecinal; al sur: 35.25 m con Lucía García Reyes; al oriente: no tiene medida; al poniente: 11.27 m con Angélica Gutiérrez García. Con una superficie de 222.57 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, a 5 de junio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 393/47/06, RAFAEL CORREA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Endeje, municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 25.10 m con calle nueva sin nombre; al sur: 25.10 m con terreno de Erica Rocío Avila Díaz; al oriente: 22.00 m con camino; al poniente: 22.25 m con Antonio Izucar Ramales. Con una superficie aproximada de 554.71 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, a 7 de junio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 396/48/006, ROSARIO RODRIGUEZ FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio la Cruz Santiago Oxtempan, del municipio y distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 36.00 m con Fidel López Ramos; al sur: 33.00 m con Emilio González Mateo; al oriente: 25.00 m con Emilio González Mateo; al poniente: 25.00 m con brecha del barrio. Con una superficie de 900.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, a 7 de junio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 347/42/06, JUAN COLIN VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Francisco I. Madero, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 8.00 m con calle sin nombre; al sur: 17.00 m con calle sin nombre; al oriente: 36.50 m con calle sin nombre; al poniente: 39.00 m con Jorge Vázquez Nepomuceno y Amalia Nava Cruz. Con una superficie de 754.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, a 26 de mayo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 367/43/06, MARIA DEL PILAR GUTIERREZ BERMUDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada Leona Vicario sin número, de San Nicolás El Oro, México, municipio y distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 60.28 m con Isidro Severiano Piña Albino y Hipólito Melchor; al sur: 44.50 m con carretera El Oro, San Nicolás El Oro; al oriente: en dos líneas 28.50, 12.00 m con callejón sin nombre; al poniente: 43.28 m con barranca. Con una superficie de 2,182.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, a 1 de junio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 595/136/06, RAQUEL ETELVINA GONZALEZ BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de San José del Progreso, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 82.50 m con Luis Nava; al sur: 82.50 m con Roque González Bastida; al oriente: 47.00 m con Leticia González Bastida; y al poniente: 47.00 m con Amelia González Bastida. Superficie aproximada de 0-38-77 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, a 31 del mes de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 598/139/06, ARNULFO ORTIZ FLORES Y JUANA BERNAL AYALA, promueven inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de San Pedro, Ixtlahuaca de Villada, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 50.00 m con Bonifacio Ortiz Mondragón; al sur: 44.00 m con Arturo Ortiz; al oriente: 72.00 m con Francisco Ortiz Mondragón; y al poniente: 74.00 m con Arturo Ortiz. Superficie aproximada de 3,431.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, a 31 del mes de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 596/137/06, ELOISA FONSECA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de

San Martín, El Salto, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 310.00 m con Vicenta Martínez; al sur: 310.00 m con Bernabé Recillas; al oriente: 23.00 m con Arroyo; y al poniente: 19.00 m con calle. Superficie aproximada de 6,514.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, a 31 del mes de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 597/138/06, ALEJANDRO AYALA TOLENTINO, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de Ixtlahuaca de Villada, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 50.00 m con Enrique Avila; al sur: 67.00 m con Héctor Tapia; al oriente: 45.00 m con carretera; y al poniente: 47.00 m con Canaleta. Superficie aproximada de 2,691.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, a 31 del mes de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 594/135/06, ENRIQUE SANCHEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de San José del Progreso, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 93.20 m con Amelia González Bastida; al sur: 68.50 m y 34.50 m con Roberto Rubi Delgado; al oriente: 47.10 m con Blas González Bastida; y al poniente: 19.30 m con Roberto Rubi Delgado. Superficie aproximada de 3,780 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, a 31 del mes de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 604/140/06, JORGE BERNAL ISOJO, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de la propiedad particular, ubicado en el paraje denominado "Los Reyes", localidad de San Lucas, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 110.00 m con sucesión de Erasmo Bernal Guadarrama; al sur: 121.00 m con otro terreno propiedad de el donante; al oriente: 153.00 m con el tronque vial de la autopista Tenango-Ixtapan, procedente desde San Miguel y San José; y al poniente: 144.00 m con unas peñas. Superficie aproximada de 17,151.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día 8 del mes de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

Exp. 608/142/06, ANTONIO ANDRADE VAZQUEZ QUIEN ADQUIERE PARA SI Y PARA SU MENOR HIJO ANTONIO ANDRADE GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio ubicado en el Rincón, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle sin nombre; al sur: 20.00 m con Humberto Morales; al oriente: 30.00 m con Marciano Zariñana; y al poniente: 30.00 m con Brigido García. Superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día 8 del mes de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2253.-21, 26 y 29 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO**

F E D E R R A T A S

EXP. 1315/100/06, LUIS URIBE BUENDIA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SAN PABLITO CALMIMILCO, DEL MUNICIPIO DE CHINCONCUAC Y DISTRITO DE TEXCOCO, INMUEBLE EN EL QUE POR UN ERROR SE MANDO PUBLICAR EN LA

GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 28, 31 DE MARZO Y 5 DE ABRIL DEL AÑO 2006, SE PUBLICO ERRONEAMENTE LA MEDIDA NORTE, DICE 17.00 MTS. CON JUAN OLIVARES 10 MTS. CON FRANCISCO AVILA, DEBE DECIR 17.90 MTS. CON JUAN OLIVARES Y 7.10 MTS CON FRANCISCO AVILA. TEXCOCO, MEX., A QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2006. C. REGISTRADOR, LIC. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA.-RUBRICA.

826-B1.-21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

La suscrita M. en D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Notaria Pública número 59 del Estado de México, con domicilio ubicado en la calle de Madero número 8, Los Reyes la Paz, México, HAGO SABER:

Que por escritura número 15,437 de fecha trece de junio del año en curso, otorgada ante mí, la señora MARIA DEL CARMEN CASTAÑEDA FLORES, radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor GERARDO RAMIREZ DE LA VEGA, lo que se publica para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes la Paz, Méx., a 13 de junio del 2006.

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA 59
ESTADO DE MEXICO

2233.-21 y 30 junio.

**DIRECCION TECNICA Y DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"**

E D I C T O

DOCTOR CARLOS CUAUHEMOC ABREGO PIZARRO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 144 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México y 127 fracción I párrafo primero de su Reglamento, toda queja deberá ser presentada mediante escrito por quien acredite haber intervenido en un acto notarial con los datos del interesado y del notario contra quien se formule, los planteamientos que se hagan, las disposiciones legales en que se sustente de ser posible y los documentos que se ofrezcan como pruebas, señalando domicilio para recibir notificaciones dentro del Estado de México.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los ordenamientos de referencia, se le requiere para que ofrezca los documentos de prueba y señale domicilio, en un plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación del presente, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo se tendrá por no presentado.

Toluca de Lerdo, México a los diecinueve días del mes de junio de dos mil seis. Publíquese por una sola vez en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno"

**LIC. OSCAR ROMO MARTINEZ
DIRECTOR TECNICO Y DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).**

2250.-21 junio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2006: AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 3, 19 fracción VIII, y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 1, 2, 3, Fracción IV, 9, 10 y 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo de esta Entidad publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 16 de marzo de 2004, vigente y aplicable para la ahora Secretaría del Agua y Obra Pública, 1, 24 y 25 fracción II, 27 Y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y toda vez que el domicilio que señaló el INGENIERO BENITO RODOLFO CONTRERAS GONZALEZ, representante legal de la empresa Constructora B.C.G., S. A. de C. V., en el contrato de obra pública OP-03-0363, que tiene celebrado con el Gobierno del Estado de México, siendo el ubicado en Cuautitlán No. 40 Ciudad Azteca, 1ª. Sección Ecatepec, Estado de México, en el cual no se encontró a persona alguna, de acuerdo a la razón levantada por el personal de esta dependencia el día 12 de junio de 2006, fecha en la que se constituyeron en el domicilio anteriormente señalado y por informe de los vecinos del lugar, manifestaron que este inmueble se encuentra deshabitado desde hace algún tiempo, sin precisar el tiempo exacto, ignorándose su domicilio actual, desprendiéndose de autos que no señaló ni notificó a esta dependencia algún cambio o nuevo domicilio y toda vez que es necesario notificarle el oficio No. 20612A000/702/06, que contiene su citación a Garantía de Audiencia, por lo anterior se ordena se publique la presente:

NOTIFICACION POR EDICTO

Oficio No. 20612A000/702/06
Toluca de Lerdo, Edo. de México
a 09 de junio de 2006
**ASUNTO: SE CITA PARA EL DESAHOGO
DE GARANTIA DE AUDIENCIA
EXP. DGOP/RA/03/2006**

**CONSTRUCTORA B.C.G., S.A. DE C.V.
CUAUTITLAN NO. 40
CIUDAD AZTECA 1ª. SECCION
ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO.
P R E S E N T E**

**AT'N. ING. BENITO RODOLFO CONTRERAS GONZALEZ.
ADMINISTRADOR UNICO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 19 fracción VIII, 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 12.49 fracción I del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, 71 y 72, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de México, 1, 6, 7, 25, 26, 30, 106, 129, 136, 233 del Código de Procedimientos del Estado de México, 9, 10 y 12 del Reglamento Interior de la Secretaría del Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo publicado en la Gaceta del Gobierno el 16 de marzo de 2004, el cual se encuentra vigente y es aplicable para la hoy Secretaría del Agua y Obra Pública, por este conducto me permito solicitar su comparecencia el día **viernes 30 de junio del presente año, a las 11:00 hrs.** en las oficinas de la Coordinación Jurídica, de la Secretaría del Agua y Obra Pública del Gobierno del Estado de México, ubicadas en Edificio "B" Secretaría del Agua y Obra Pública, Primer Piso Conjunto Sedagro, Rancho San Lorenzo, Metepec, Estado de México, C. P. 52140, para otorgarle el derecho a desahogar su **GARANTÍA DE AUDIENCIA**, con relación a los retrasos que reportan los trabajos de la obra denominada "Construcción de dos aulas en la Escuela Primaria Federal "Club de Leones" (obra nueva) Col. Aguila, Atizapán de Zaragoza, Estado de México", amparada con el contrato de obra pública, OP-03-0363, que motivaron el inicio del procedimiento administrativo de rescisión, irregularidades que se hacen consistir en:

Que en relación al contrato de obra pública, OP-03-0363, que tiene celebrado su representada, con el Gobierno del Estado de México, para la realización de la obra denominada "Construcción de dos aulas en la Escuela Primaria Federal "Club de Leones" Col. Aguila, Atizapán de Zaragoza, Estado de México", y cuya fecha de terminación y entrega de los trabajos se pactó para el día 30 de enero de 2004, situación que no se dio por lo que fue autorizada una prórroga, con fecha de terminación al 30 de marzo de 2004, a lo cual tampoco dio cumplimiento y además nunca se presentó a recoger dicho documento, así mismo, se firmó con fecha 12 de abril de 2004 la Revalidación de Recursos correspondiente, marcada con el número OP-04-0021/REV, sin embargo a la fecha la obra se encuentra abandonada, sin motivo ni causa justificada, no obstante de los múltiples requerimientos de que ha sido objeto por parte de la Residencia de Construcción Regiones Zumpango Cuautitlán-Izcalli y Naucalpan, según consta en los oficios girados a su representada marcados con los números 206121310/216/04 de fecha 1º de septiembre de 2004, en el que se le solicita explique informe a la Residencia de Construcción del por qué no ha continuado con los trabajos de la Revalidación de Recursos OP-04-0121/REV, al cual no dio cumplimiento, el 206121300/017/06 del 19 de enero de 2006, en el que se le solicita se presente en las oficinas de la Residencia de Construcción, Regiones Zumpango, Cuautitlán-Izcalli y Naucalpan, para tratar asuntos relacionados con la problemática que presentaba el desarrollo de la obra, el 206121310/023/06 del 03 de marzo de 2006, en el que se le solicita nuevamente se presente con carácter de urgente en las oficinas de la citada Residencia de Construcción, para que explique las causas o motivos por los cuales la obra que tiene a su cargo se encuentra suspendida sin motivo ni causa justificada, a lo cual tampoco dio cumplimiento, de igual manera en la bitácora de la obra y específicamente en las Notas Nos. 18, 19 y 20 de fechas 15 de abril, 12 de mayo y 22 de junio de 2004, se asienta el retraso de la obra y el abandono de la misma de manera injustificada por parte de su representada, por lo que con su actitud reiterativa de incumplimiento a la entrega de los trabajos y sin que hasta el día de hoy haya dado muestras de reanudarlos, motivo por el que presumiblemente infringe las disposiciones legales de la materia, así como lo establecido en las cláusulas Tercera, Cuarta, Quinta y Décima Cuarta y a las demás obligaciones pactadas en el contrato original de obra pública OP-03-0363.

Así mismo se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su Garantía de Audiencia, usted tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de abogado defensor, respecto de los hechos que se le atribuyen apercibiéndolo para el caso de no comparecer, el día y hora señalados, se tendrá por satisfecha su Garantía de Audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Por otra parte, se le comunica que el expediente citado al rubro, se encuentra a su disposición en la Coordinación Jurídica de la Secretaría del Agua y Obra Pública del Gobierno del Estado de México, para su consulta.

En la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía, así como señalar domicilio procesal dentro del Estado de México, en términos del artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, apercibiéndole que para el caso de no señalar, las subsecuentes se realizarán mediante los estrados de estas oficinas. **ATENCIÓN.** Maestro en Arquitectura Francisco Javier Serrano Dávila, Director General de Construcción de Obra Pública. Rúbrica. Publíquese el presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en uno de los diarios de mayor circulación a nivel Estatal. Así lo acordó y firma el Maestro en Arquitectura Francisco Javier Serrano Dávila, Director General de Construcción de Obra Pública a los catorce días del mes de junio del año dos mil seis. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Rúbrica.

2251.-21 junio.